Oaxaca
CREAR • CONSTRUIR • CRECER

Gobierno del Estado

APBP
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME ANUAL AL CUMPLIMIENTO DEL PADA 2020

ENERO 2021

AV. DE LAS AMERICAS NO. 305 COL. AMERICA NORTE C.P. 68050 TEL. 1326855, 1326856

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2020 (PADA 2020)

I.- Presentación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley General de Archivos que menciona, "los sujetos obligados deberán elaborar un informe anual detallando el cumplimiento del programa anual y publicarlo en su portal electrónico, a más tardar el último día del mes de enero del siguiente año de la ejecución de dicho programa", al respecto, el siguiente informe describe el cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2020 (PADA 2020), de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP), referente a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

II.- Marco legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del para el Estado de Oaxaca.
Ley General de Archivos.
Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueba los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.
Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Reglamento Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
Instructivo para elaborar el Catálogo de Disposición Documental.
Introducción a la Administración de Documentos y Archivos de los Sujetos Obligados del Sistema Nacional de Transparencia.
Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Consejo Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca.

Con fundamento en el Artículo 26 de la Ley General de Archivos, el Área Coordinadora de Archivos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, en seguimiento a la implementación del Sistema Institucional de Archivos, se permite presentar el informe de las acciones realizadas en cumplimiento al PADA 2020:

III.- Informe de Cumplimiento

ID	ACCIONES	RESULTADOS
1	Designación y/o ratificación de integrantes del Sistema Institucional de Archivos.	Se nombraron a los integrantes del Sistema Institucional de Archivos y la Encargada de la Unidad de Correspondencia (Oficialía de Partes). **Evidencia como anexo 1**
		Se informó al Archivo General del Estado de Oaxaca el nombramiento de los responsables de las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos de la APBP (Coordinador de Archivos, Responsable de los Archivos de Trámite, Concentración e Histórico, Encargada de la Unidad de Correspondencia). **Evidencia como anexo 2**

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

2	Designación y/o ratificación de integrantes del Grupo Interdisciplinario	En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, fracción V y 50 de la Ley General de Archivos, se instaló y se nombraron los integrantes el Grupo Interdisciplinario de la APBP, con fecha 19 de febrero de 2020. **Evidencia como anexo 3.**
		Se informó al Archivo General del Estado de Oaxaca el Nombramiento de los responsables de las áreas operativas del Grupo Interdisciplinario de la APBP, a través del Acta de la Primera sesión de la Integración del GI, de fecha 19 de febrero de 2020. **Evidencia como anexo 4.**
3	Capacitaciones archivísticas.	Dando Seguimiento a la situación de emergencia derivada del COVID-19 y de conformidad con las medidas de seguridad sanitaria, adoptadas por el Gobierno Estatal, y a efecto de garantizar y proteger la vida y el derecho a la salud de los servidores públicos, **se suspendieron** las capacitaciones y asesoría a los servidores públicos adscritos a las áreas administrativas de la APBP.
4	Actualización de instrumentos archivísticos de control	Con fecha 10 de febrero de 2020, se validó el CGCA de la APBP, Con fundamento en los artículos 70 fracción XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 13, 16 fracción VI de la Ley General de Archivos, 18 fracción I y VII del Reglamento Interno del Archivo General del Estado de Oaxaca y 6.3.5.2 de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca. **Evidencia como anexo 5.**
5	Transferencias documentales	Seguimiento a la situación de emergencia derivada del COVID-19 y de conformidad con las medidas de seguridad sanitaria, adoptadas por el Gobierno Estatal, y a efecto de garantizar y proteger la vida y el derecho a la salud de los servidores públicos, la Administración resolvió que el personal atenderá actividades no esenciales desde su domicilio, por tal motivo, en este ejercicio 2020, no se llevó a cabo Transferencias documentales.
6	Bajas documentales	Con fecha 13 de marzo del año en curso, se llevó a cabo la baja documental de 57 cajas conteniendo en su interior documentos generados por las áreas del Departamento Administrativo, Departamento de Desarrollo Social y Dirección General. **Evidencia como anexo 6.**
		Conforme al inventario existente, se realizó el análisis correspondiente a la solicitud de baja, por lo que, mediante oficio SA/AGEO/DG/DCA/034/03/2020, de fecha 03 de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Licenciado Julio León Zárate, Director de Clasificación de Archivos del Archivo General del Estado de Oaxaca, notificó la autorización de la baja documental de 57 cajas conteniendo en su interior documentos generados por las áreas del Departamento Administrativo, Departamento de Desarrollo Social y Dirección General. **Evidencia como anexo 7.**
7	Diagnóstico de riesgos para el cumplimiento de PADA	Derivada a la situación de emergencia del COVID-19 y de conformidad con las medidas de seguridad sanitaria, adoptadas por el Gobierno Estatal, y a efecto de garantizar y proteger la vida y el derecho a la salud de los servidores públicos, no se cumplió en su totalidad las acciones del PADA 2020.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Derivada a la situación de emergencia del COVID-19 y de conformidad con las medidas de seguridad sanitaria, adoptadas por el Gobierno Estatal, y a efecto de garantizar y proteger la vida y el derecho a la salud de los servidores públicos, la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, suspendió temporalmente la elaboración de los instrumentos archivísticos denominados "Catalogó de disposición documental y la guía simple de archivos "en base al Art. 50 de la Ley General de Archivos, toda vez, que se suspendieron las capacitaciones y asesorías en la materia. No omito mencionar, que cuando se declare terminada la suspensión, se continuara con la elaboración de los instrumentos archivísticos denominados "Catalogó de disposición documental y la guía simple de archivos.

Se estima que el porcentaje de cumplimiento es del 60% tomando en consideración:

- Que, mediante Acuerdo del Secretario de Salud del gobierno federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de 24 de marzo de 2020, se establecieron medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos para la salud, derivados del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

- Que, mediante decreto del titular del Poder Ejecutivo del gobierno federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de marzo de 2020, se sanciona el Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas deben implementarse para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica el virus SARS-CoV2 (COVID-19),

- Que mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de marzo de 2020, del titular del poder ejecutivo federal, se declaró la realización de acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave derivada del virus SARS-CoV2 (COVID-19),

- Que, mediante Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2020, se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19),

- Que, mediante Acuerdo del Secretario de Salud del gobierno federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020, se establecieron acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2,

- Que mediante Acuerdo del Secretario de Salud del gobierno federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de 21 de abril de 2020, atendiendo al análisis técnico realizado por el Grupo Científico Asesor, cuyos resultados fueron presentados por el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, sometidos para su aprobación al Consejo de Salubridad General , se consideró necesario mantener y extender la Jornada Nacional de Sana Distancia hasta el 30 de mayo de 2020, así como asegurar la adecuada implementación y cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria.

Sin embargo, las actividades realizadas fueron encaminadas a la aplicación normativa vigente y a la detección, valoración y seguimiento de la documentación que requiere tratamiento para continuar con su ciclo vital.

EVIDENCIA COMO ANEXO 1.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA APBP.

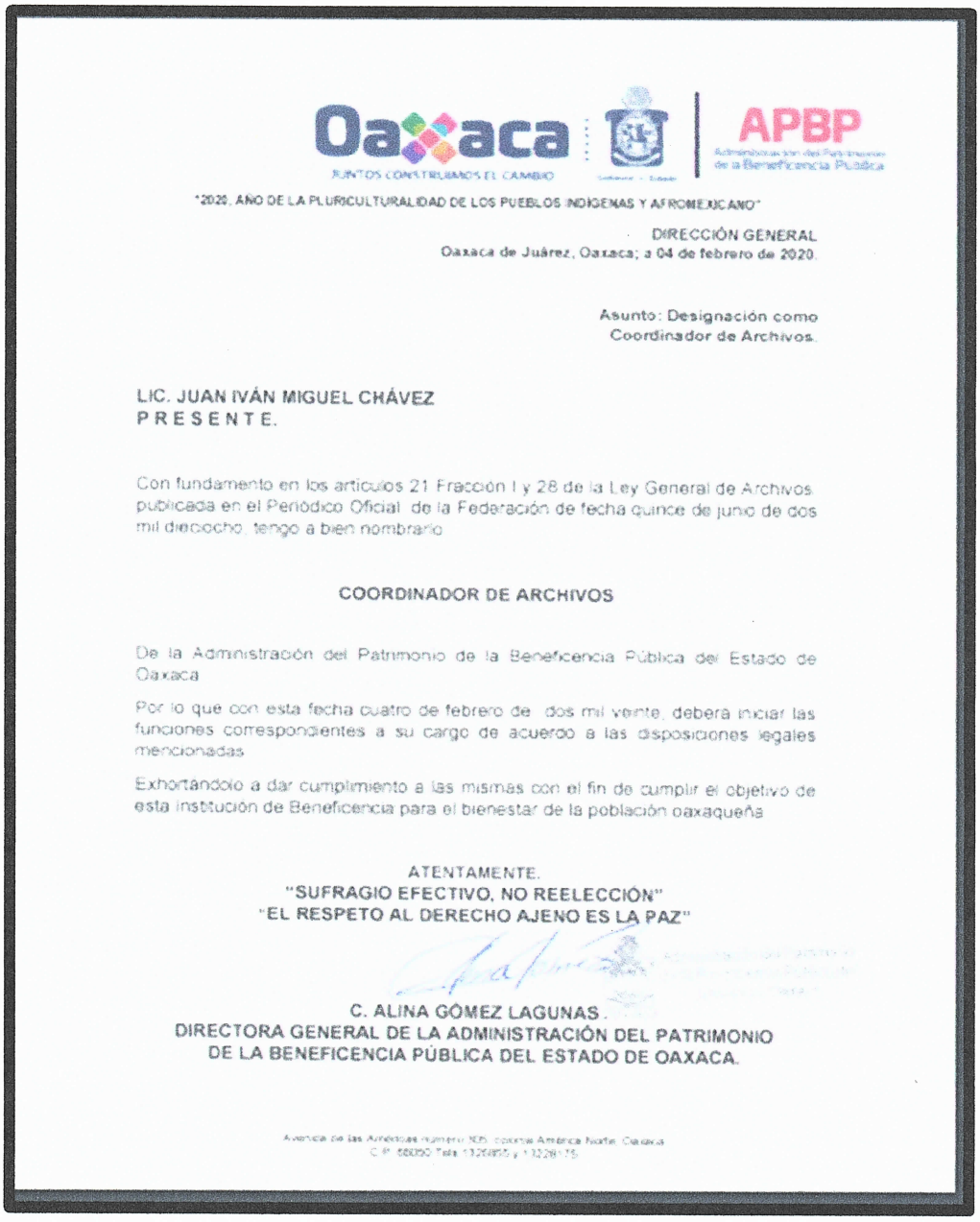

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
Gobierno Estado
APBP
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCIÓN GENERAL
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 04 de febrero de 2020.

Asunto: Designación como Coordinador de Archivos.

LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 Fracción I y 28 de la Ley General de Archivos publicada en el Periódico Oficial de la Federación de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, tengo a bien nombrarlo

COORDINADOR DE ARCHIVOS

De la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

Por lo que con esta fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, deberá iniciar las funciones correspondientes a su cargo de acuerdo a las disposiciones legales mencionadas

Exhortándolo a dar cumplimiento a las mismas con el fin de cumplir el objetivo de esta institución de Beneficencia para el bienestar de la población oaxaqueña

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS.
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Avenida de las Américas número 305, colonia América Norte, Oaxaca
C.P. 68050 Tels. 1326855 y 1326856

Oaxaca
APBP

"2019: AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficina: DIRECCION GENERAL
Fecha: 31 de mayo de 2019.

LIC. ERIKA DEL ROSARIO PÉREZ SERRANO
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 7, primer párrafo del Reglamento Interno de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, me permito designarla como:

RESPONSABLE DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE, CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

A partir del día 03 de junio de dos mil diecinueve, deberá iniciar las funciones correspondientes a su cargo.

Exhortándola a dar cumplimento a las mismas, con el fin de cumplir el objeto de esta Institución de Beneficencia para el bienestar de la población.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
DEL ESTADO DE OAXACA.

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO | APBP Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCIÓN GENERAL
Oaxaca de Juárez, Oax., 04 de febrero de 2020.

Asunto: Designación como Encargada de la Unidad Correspondencia.

C.P. MARIA DEL CARMEN L. JIMÉNEZ PÉREZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 Fracción I y 28 de la Ley General de Archivos publicada en el Periódico Oficial de la Federación de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, tengo a bien nombrarlo.

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

De la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

Por lo que con esta fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, deberá iniciar las funciones correspondientes a su cargo de acuerdo a las disposiciones legales mencionadas.

Exhortándola a dar cumplimiento a las mismas con el fin de cumplir el objetivo de esta Institución de Beneficencia para el bienestar de la población oaxaqueña.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca 2016-2022

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Avenida de las Américas, número 305, colonia América Norte, Oaxaca
C.P. 68050 Tels. 1326855 y 1322617)

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

LISTA DE ASISTENCIA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL 2019 DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA APBP.

Conste

LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

NOMBRE	FIRMA
LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ COORDINADOR DE ARCHIVOS	
LIC. ERIKA DEL ROSARIO PEREZ SERRANO RESPONSABLE DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO	
C.P. MARÍA DEL CARMEN L. JIMÉNEZ PÉREZ ENCARGADA DE LA UNIDAD DE CORRESPONDENCIA	
LIC. YENDI RAMÍREZ HERNÁNDEZ INVITADA	

Última hoja de Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Sistema Institucional de Archivos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

CERO TOLERANCIA

EVIDENCIA COMO ANEXO 2.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-ARCHIVO
No. Oficio: APBP/DA-AG/210BIS/2020
ASUNTO: CUMPLIMIENTO

OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 06 DE MARZO DE 2020

LIC. JORGE ÁLVAREZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO DEL ESTADO
DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En seguimiento a la circular SAIAGEO/DG/C/001/02/2020 de fecha veintisiete de febrero del presente año, emitido por la Dirección General del Archivo del Estado de Oaxaca, en el cual solicita la implementación del Sistema Institucional de Archivos. Me permito informarle lo siguiente: Esta Administración en el ejercicio 2018 instaló el Comité Técnico de Archivo y en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha diez de julio del 2019 se realizo la actualización de la nomenclatura de Comité Técnico de Archivo por Sistema Institucional de Archivos.

Cabe mencionar que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, hizo de su conocimiento en tiempo y forma la actualización de la nomenclatura a través del oficio APBP/DA-ARCH/1010/2019 de fecha 11 de septiembre de 2019 al Archivo General del Estado de Oaxaca. Adjuntando dicho oficio.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca
2016-2022

LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR DE ARCHIVO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

EVIDENCIA COMO ANEXO 3

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA SESIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA APBP DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020.

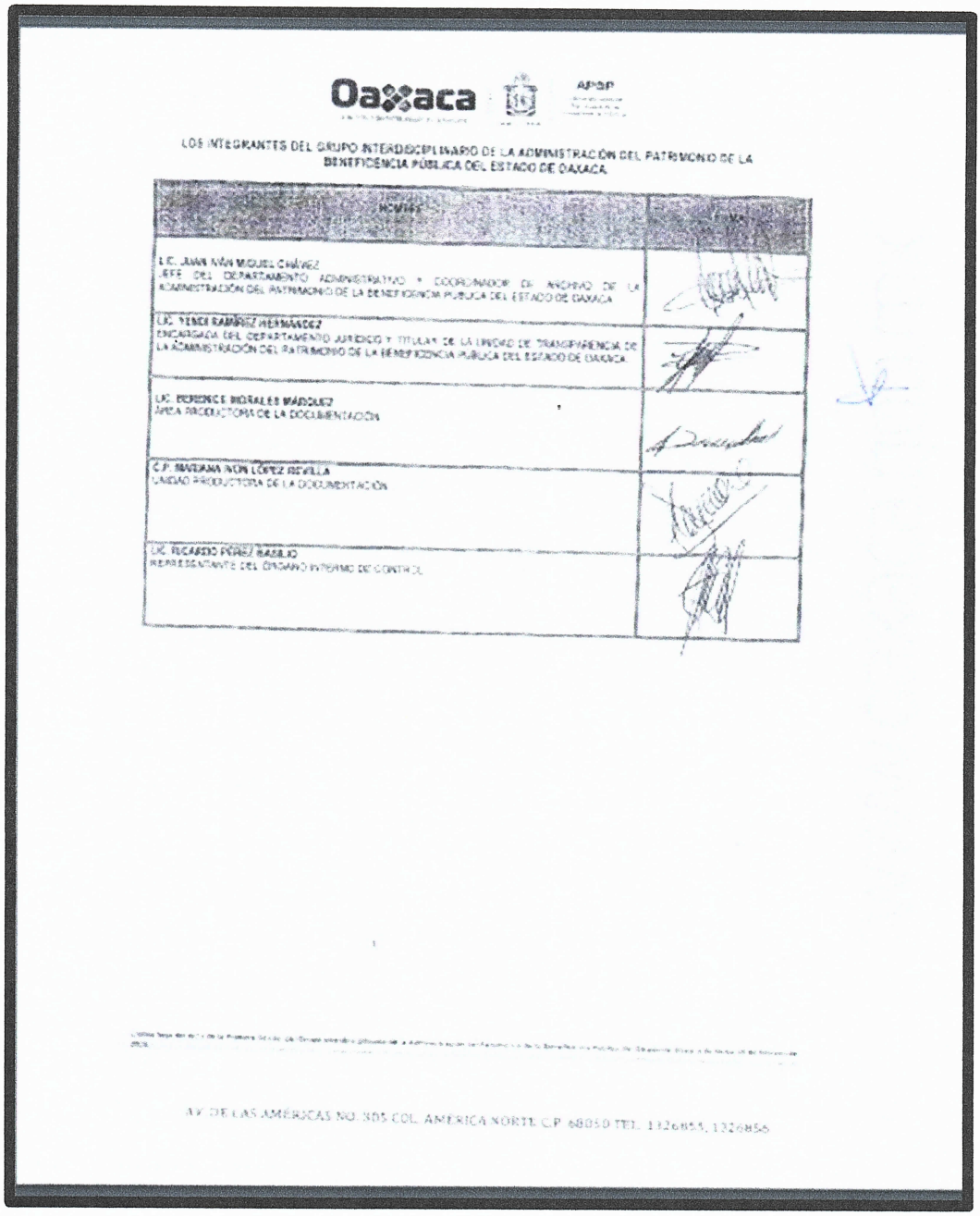

Oaxaca APBP

LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

NOMBRE	FIRMA
LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR DE ARCHIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	
LIC. YENCI RAMÍREZ HERNÁNDEZ ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA	
LIC. FEDERICO MORALES MÁRQUEZ ÁREA PRODUCTORA DE LA DOCUMENTACIÓN	
C.P. MARIANA IVON LÓPEZ REVILLA UNIDAD PRODUCTORA DE LA DOCUMENTACIÓN	
LIC. RICARDO PÉREZ BASILIO REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

AV. DE LAS AMÉRICAS NO. 305 COL. AMERICA NORTE C.P. 68050 TEL. 1326855, 1326856

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA APBP.

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
APBP Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

DIRECCIÓN GENERAL
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 04 de febrero de 2020.

Asunto: Designación como Coordinador de Archivos.

LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 21 Fracción I y 28 de la Ley General de Archivos, publicada en el Periódico Oficial de la Federación de fecha quince de junio de dos mil dieciocho, tengo a bien nombrarlo

COORDINADOR DE ARCHIVOS

De la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

Por lo que con esta fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, deberá iniciar las funciones correspondientes a su cargo de acuerdo a las disposiciones legales mencionadas

Exhortándolo a dar cumplimiento a las mismas con el fin de cumplir el objetivo de esta Institución de Beneficencia para el bienestar de la población oaxaqueña

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS.
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

Avenida de las Américas número 305, colonia América Norte, Oaxaca
C.P. 68050 Tels. 1326855 y 1326175

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO
APBP

OFICINA: DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: APBP/DG/053/2020
ASUNTO: Se comunica designación

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de febrero de 2020

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E S

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 4° fracción XXXV, 11 fracción V, 50 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley General de Archivos me permito designar a la servidora pública, **Yendi Ramírez Hernández; Auxiliar del Departamento Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca**, para que desempeñe las funciones que sean encomendadas al Jefe del Departamento Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia como integrante del Grupo Interdisciplinario de este órgano, en ese sentido todas las actas que se emitan serán suscritas por la servidora designada, así como todos los asuntos relacionados deberán ser atendidos por ella, en el entendido que ésta designación es plenamente valida hasta que no se deje sin efectos.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8° fracción I del Decreto número 80 que crea a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, así como los artículos 7° primer párrafo y 17 de su Reglamento Interno, mismos que a la letra señalan:

> ***Artículo 8.-*** *Son atribuciones del Director General de la Administración de la Beneficencia Pública las siguientes:*
>
> *I.- Ejercer los derechos que le confieran las leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos a favor de la Beneficencia Pública del Estado.*
>
> ***Artículo 7.-*** *La representación, trámite y resolución de los asuntos de la Administración corresponden originalmente al Director General, quien para la mejor atención y desarrollo de los mismos, podrá conferir su desempeño a los servidores públicos subalternos, excepto aquellos que por disposición legal, reglamentaria o por acuerdo del Gobernador del Estado, deberán ser ejecutadas directamente por él.*
>
> ***Artículo 17.-*** *Las ausencias temporales de los titulares de las áreas administrativas de la Administración, serán suplidas por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior adscritos al área de su responsabilidad, previa autorización del Director General.*

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

C.c.p. Expediente/minutario
AGL/yrh

AVENIDA DE LAS AMÉRICAS NO. 305, COLONIA AMÉRICA NORTE, OAXACA C.P. 68050 TEL. 1326855, 1326856

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

APBP
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

DIRECCIÓN GENERAL
Asunto: Nombramiento.

LIC. BERENICE MORALES MÁRQUEZ
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 y 10 del Decreto número 80, mediante el que se crea la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha primero de julio de mil novecientos noventa y seis, así como los artículos 1, 3 fracción V, 6, 7 y 9 del Reglamento interno de dicha Institución, que fue publicado en el Periódico Oficial con fecha veintiséis de marzo del dos mil dieciséis, tengo a bien nombrarla:

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.

Por lo que con esta fecha primero de enero de dos mil diecinueve deberá iniciar las funciones correspondientes a su cargo, de conformidad con las disposiciones legales.

Exhortándola a desempeñar el cargo conferido con honestidad, responsabilidad y eficacia con el fin de cumplir con el objetivo de esta institución para el bienestar de la ciudadanía oaxaqueña.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO.

Av. De las Américas # 305 Col. América Norte
Tel. Conmutador 01 951 1326855 1326856

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública

Recibido

Oaxaca SCTG

Oficio No SCTG/OS/283/2020
Asunto Designación de representante

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca a 7 de febrero del año 2020

C. Alma Gómez Lagunas
Directora General de la Administración
del Patrimonio de la Beneficencia Pública
del Estado de Oaxaca
Presente

En atención a su oficio APBP/DG/032/2020 de fecha 5 de febrero del año 2020, recibido el 7 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita se designe un servidor público que participe el Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

Al respecto, le comunico que he tenido a bien designar al Lic. Ricardo Pérez Bautista, Servidor Público adscrito a la Dirección de Auditoría "A" de esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para que participe en calidad de representante de esta Secretaría en el Grupo Interdisciplinario de Archivos de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115, 116 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 27 fracción XIV y 47 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 3 fracciones XIV y XV, 5 punto 1, 7 y 8 fracción XIII y XXVII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo

Atentamente

Maestro José Ángel Díaz Navarro
Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

www.oaxaca.gob.mx

Ciudad Administrativa (Edificio 2 "Rufino Tamayo", Planta Baja)
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km 11.5
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel. 01(951) 501 50 00, Ext. 10182

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca
APBP

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

OFICINA: DIRECCIÓN GENERAL
OFICIO: APBP/DG/654/2020
ASUNTO: Designación

Oaxaca de Juárez, Oax., a 14 de febrero de 2020.

INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
DE LA BENEFICENCIA PUBLICA
P R E S E N T E S.

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 4° Fracción XXXV, 11 fracción V, 50 fracción I y demás relativos y aplicables a la Ley General de Archivos, me permito **designar** a la servidora pública MARIANA I. LÓPEZ REVILLA, Jefa de la Oficina de Control Presupuestal, adscrita al Departamento Administrativo, como integrante del Grupo Interdisciplinario de este órgano; en ese sentido todas las actas que se emitan serán suscritas por la servidora pública designada, así como todos los asuntos relacionados deberán ser atendidos por ella, en el entendido que esta designación es plenamente válida hasta que no se deje sin efectos.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 8° Fracción I del Decreto número 80 que crea a la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, así como los Artículos 7° primer párrafo y 17 de su Reglamento Interno, mismos que a la letra señalan:

Artículo 8° - Son atribuciones del Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública las siguientes:

I.- Ejercer los derechos que le confieran las Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos a favor de la Beneficencia Pública del Estado.

Artículo 7° - La representación, trámite y resolución de los asuntos de la Administración corresponden originariamente al Director General, quien para la mejor atención y desarrollo de los mismos, podrá conferir su desempeño a los servidores públicos subalternos, excepto aquellos que por disposición reglamentaria o por acuerdo del Gobernador del Estado, deberán ser ejecutados directamente por él.

Artículo 17.- Las ausencias temporales de los titulares de las áreas administrativas de la Administración, serán suplidas por los servidores públicos de jerarquía inmediata inferior adscritos al área de su responsabilidad previa autorización del Director General.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO.

AV. DE LAS AMERICAS NO. 305, COL. AMERICA NORTE C.P. 68050 TEL. 1326855, 1326856

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA APBP.

EVIDENCIA COMO ANEXO 4.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

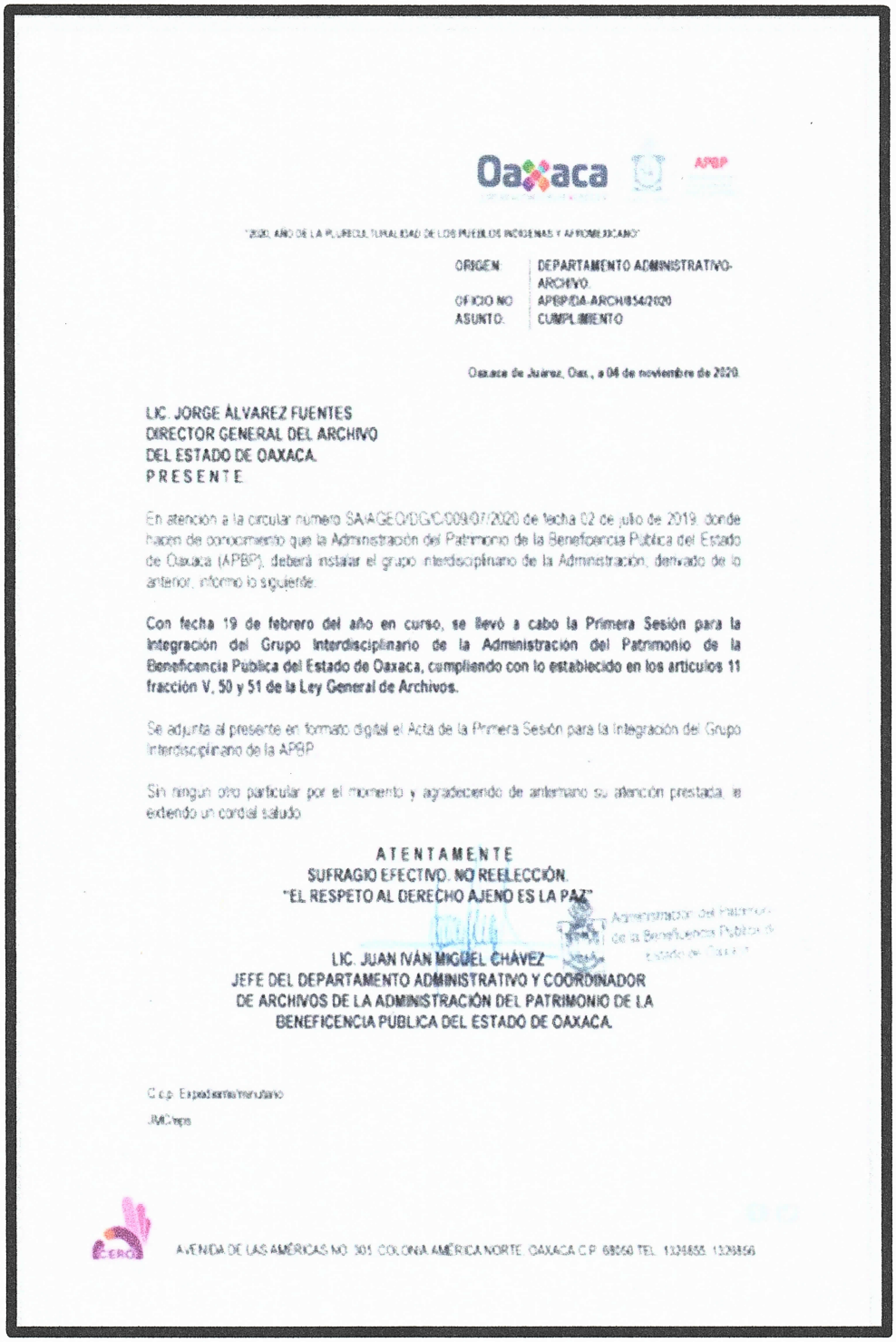

Oaxaca APBP

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

ORIGEN:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-ARCHIVO.
OFICIO NO:	APBP/DA-ARCH/054/2020
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO

Oaxaca de Juárez, Oax., a 04 de noviembre de 2020.

LIC. JORGE ÁLVAREZ FUENTES
DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

En atención a la circular numero SA/AGE/DG/C/009/07/2020 de fecha 02 de julio de 2019, donde hacen de conocimiento que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP), deberá instalar el grupo interdisciplinario de la Administración, derivado de lo anterior, informo lo siguiente:

Con fecha 19 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la Primera Sesión para la integración del Grupo Interdisciplinario de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, cumpliendo con lo establecido en los artículos 11 fracción V, 50 y 51 de la Ley General de Archivos.

Se adjunta al presente en formato digital el Acta de la Primera Sesión para la integración del Grupo Interdisciplinario de la APBP.

Sin ningún otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención prestada, le extiendo un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca

LIC. JUAN IVÁN MIGUEL CHÁVEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y COORDINADOR
DE ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA
BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

C.c.p. Expediente/minutario
JMCh/gps

CERO TOLERANCIA

AVENIDA DE LAS AMÉRICAS NO. 305, COLONIA AMÉRICA NORTE, OAXACA C.P. 68050 TEL. 1326855, 1326856

CERO TOLERANCIA

AVENIDA DE LAS AMÉRICAS NO. 305, COLONIA AMÉRICA NORTE, OAXACA C.P. 68050 TEL. 1326855, 1326856

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

EL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, ACUSO DE RECIBIDO POR CORREO ELECTRÓNICO EL OFICIO DE NÚMERO APBP/DA-ARCH/854/2020, TAL COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE IMAGEN.

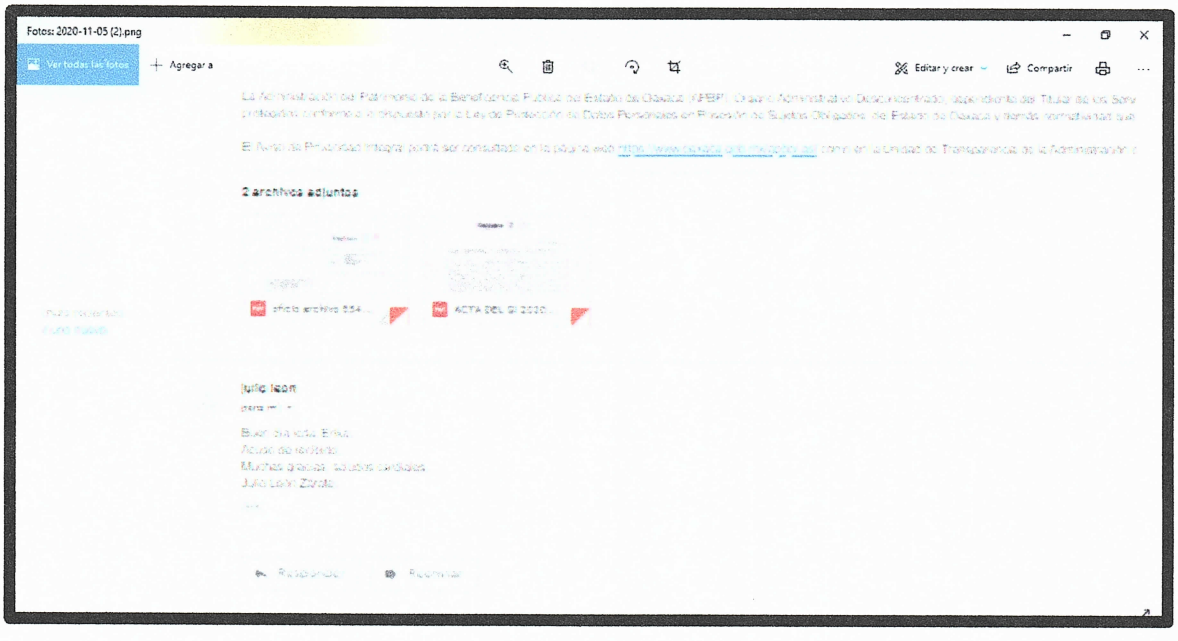

EVIDENCIA COMO ANEXO 5.

Oaxaca AGEO

Oficio No. SA/AGEO/DG/DCA/DCDRD/11/02/2020
Asunto: Se valida CGCA de la APBP
Oaxaca de Juarez, Oax., 10 de febrero de 2020

Lic. Juan Iván Miguel Chávez
Jefe del Departamento Administrativo y
Coordinador Normativo de Archivos
Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
del Estado de Oaxaca
PRESENTE

En respuesta a su similar APBP/DA-AG/1423/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, mediante el cual, remite las modificaciones correspondientes al Cuadro General de Clasificacion Archivística de dicha Institución, al respecto le informo lo siguiente:

Con fundamento en los articulos 70 fraccion XLV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 13, 16 fracción VI de la Ley General de Archivos; 18 fracción I Y VII del Reglamento Interno del Archivo General del Estado de Oaxaca y 6.3.5.2 de los Lineamientos para la Organización, Conservacion y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca, me permito validar el Cuadro General de Clasificación Archivística de la Administracion del Patrimonio de la Beneficencia Publica del Estado de Oaxaca.

No omito manifestar que a efecto de dar cabal cumplimiento a los mandatos de la Ley General de Archivos, así como en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá continuar con la integración del Catalogo de Disposición Documental, aunado que dichos instrumentos deberan estar publicados el portal electrónico Institucional.

Sin otro particular, le envio un cordial saludo

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Lcda. Yiama Miguel Moreno
Jefa del Departamento de Clasificación, Descripción
y Resguardo Documental
Archivo General del Estado de Oaxaca.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTAL

EVIDENCIA COMO ANEXO 6.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

LISTA SE ASISTENCIA DEL ACTA DE LA BAJA DOCUMENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

MARGEN DERECHO TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS DEL ACTA Y RUBRICAN DE CONFORMIDAD AL CALCE EN CADA UNA DE LAS FOJAS QUE CONTIENEN LOS ANEXOS, TODAS Y TODOS DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, MISMA QUE SE FIRMA Y RUBRICA POR CUADRIPLICADO, HACIÉNDOSE ENTREGA FORMAL A LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR.---------

ANEXO 1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA PERSONALIDAD DE LOS PARTICIPANTES-----------------
ANEXO2. INVENTARIO DE BAJA DOCUMENTAL Y CIRCULAR EMITIDA CON No. SA/0040/2019.--------------
ANEXO 3. TODOS Y CADA UNO DE LOS OFICIOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESO-------------------
ANEXO 4. DICTAMEN NÚMERO SA/AGEO/DG/DCA/034/03/2020.------------------------------------

FIRMAN DE CONFORMIDAD

C. ALINA GÓMEZ LAGUNAS	**LIC. JULIO LEÓN ZÁRATE**
DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.	**DIRECTOR DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.**
LIC. RICARDO PÉREZ BASILIO	**DRA. BRIZA RUBÍ AGUILAR HERRERA**
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.	**AUTORIZADO POR LA SEMAEDESO PARA EL MANEJO, ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.**
TESTIGO	**TESTIGO**
LIC. ERIKA DEL ROSARIO PÉREZ SERRANO	**C. SERGIO ULISES PÉREZ PÉREZ**
RESPONSABLE DE LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE, CONCENTRACIÓN E HISTÓRICO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.	**ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CLASIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y RESGUARDO DOCUMENTALARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA.**

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE BAJA DOCUMENTAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-----

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

FOTOS DE LA BAJA DOCUMENTAL CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

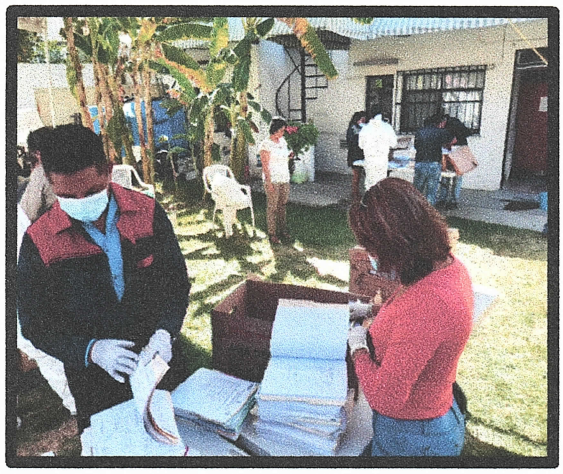

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

EVIDENCIA COMO ANEXO 7.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oaxaca JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO — AGEO Archivo General del Estado de Oaxaca

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Oficio No: SA/AGEO/DG/DCA/034/03/2020.
Asunto. Se envía Dictamen de Baja Documental.
Oaxaca de Juárez, Oax., 03 de marzo de 2020.

C. Alina Gómez Lagunas
Directora General de la Administración del Patrimonio
de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
P R E S E N T E

En cumplimiento al numeral cuarto del apartado de Conclusión del Dictamen de Baja Documental de fecha 03 de marzo de 2020, y derivado del procedimiento de Baja Documental de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca originado por la circular número SA/0040/2019 emitida por el Actuario José German Espinosa Santibáñez, Secretario de Administración, así como al oficio número APBP/DA-AG/037/2020 de fecha 21 de enero de 2020, mediante el cual se solicita la Baja Documental correspondiente a las diferentes área de la citada dependencia, adjunto a la presente, copia simple del Dictamen de Baja Documental en el que se autoriza la baja documental, que se deberá llevar a cabo el día viernes 13 de marzo del presente año a las 10 horas en las instalaciones de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

Lo anterior con apego al procedimiento de baja documental establecido en el artículo 41 del Reglamento de los Archivos del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; numeral 6.4.7.1 y 6.4.7.2 de los Lineamientos para la Organización, Conservación y Custodia de los Archivos de la Administración Pública Estatal de Oaxaca.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
DIRECCIÓN DE CLASIFICACIÓN DE ARCHIVOS

Lic. Julio León Zárate
Director de Clasificación de Archivos
Archivo General del Estado de Oaxaca.

Con copia de conocimiento para:
-Act. José Germán Espinosa Santibáñez. - Secretario de Administración
-Lic. Jorge Álvarez Fuentes. - Director General del Archivo General del Estado de Oaxaca
-Ing. Raúl Manuel Vásquez Dávila. - Director de Patrimonio de la Secretaría de Administración
Expediente.
JLZ/rlar

CERO TOLERANCIA
Calle **Los Pinos esquina Av. Canteras S/N,** Santa María Ixcotel, **Santa Lucía del Camino, Oaxaca.** C.P. 71228
Teléfonos: Dirección General / Dirección de Clasificación de Archivos **951.518.65.98**
Dirección Archivo Histórico **951.132.71.44**